



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001219-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 28]

VISTO: El MEMORANDO N° 000488-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 27] de fecha 11 octubre del 2024, y demás documentación que obra como antecedente y forma parte integrante de la presente resolución en un total de doscientos cuarenta (240) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del SUB CAFAE-SE de los trabajadores del Sector Educación Región Lambayeque, en el Capítulo V de la Organización y Administración del SUB CAFAE -SE prescribe en el Artículo 14° *"Los miembros del SUB CAFAE - SE Lambayeque ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años (D.S. N° 097-82-PCM) podrán ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representantes."*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2011-GR.LAMB/GRED de fecha 22 de agosto 2011, que resuelve ARTÍCULO SEGUNDO: *"La Gerencia Regional de Educación deberá disponer el inicio del procedimiento de elección del representante de los trabajadores administrativos para la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Lambayeque, el cual deberá realizarse mediante Votación directa, secreta y obligatoria de los trabajadores administrativos."*

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001055-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 3] de fecha 29 de agosto del 2024, se resuelve: *"CONFORMAR, el Comité Electoral del Proceso Eleccionario para elegir al representante de los trabajadores administrativos de Instituciones Educativas de la Provincia de Chiclayo e Instituciones de Educación Superior No Universitaria ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE/SE Lambayeque (...)"*

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001138-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 10] de fecha 11 de septiembre del 2024, se resuelve: *"APROBAR, el Reglamento del Proceso de Elección para elegir al representante de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Chiclayo e Institutos de Educación Superior no Universitaria de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque en el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Lambayeque para el periodo de dos (02) años (...)"*

Que, mediante INFORME 000003-2024-GR.LAMB/GRED-CEPER-IIEE-SCFAE-YGJM [515493535 - 26] de fecha 09 de octubre del 2024, el Presidente del Comité Electoral comunica los resultados finales de las Elecciones para elegir al representante de los trabajadores administrativos de Instituciones Educativas de la Provincia de Chiclayo e Instituciones de Educación Superior No Universitaria ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE/SE Lambayeque, recomendando INCORPORAR, a ULISES ROLANDO DÍAZ RUÍZ como MIEMBRO del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en su calidad de REPRESENTANTE de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL CHICLAYO e Institutos de Educación Superior no Universitaria de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Que, mediante MEMORANDO N° 000488-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 27] de fecha 11 de octubre del 2024, el despacho gerencial dispone emitir el acto resolutorio, con eficacia anticipada a partir del 09 de octubre del 2024 hasta el 08 de octubre del 2026, donde se INCORPORA a ULISES ROLANDO DÍAZ RUÍZ como MIEMBRO del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en su calidad de REPRESENTANTE de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL CHICLAYO e Institutos de Educación Superior no Universitaria de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial, contando con la visación de la Oficina de Administración, la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; Resolución Ministerial N° 067-87-ED. "Constitución de la Comisión de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001219-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 28]

Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos en las Unidades de Servicios Educativos"; T.U.O. de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3835128 - 5] de fecha 13 de mayo del 2021 y el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868 - 67] de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR con eficacia anticipada a partir del 09 de octubre del 2024 al 08 de octubre del 2026 como **MIEMBRO** del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque a don **ULISES ROLANDO DÍAZ RUÍZ** en su calidad de representante de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL CHICLAYO e Institutos de Educación Superior no Universitaria de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al Directorio del Sub CAFAE - SE Lambayeque, con las formalidades previstas en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, en contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 14/10/2024 - 11:19:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
14-10-2024 / 07:44:11

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
14-10-2024 / 08:07:19

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
14-10-2024 / 10:55:43